



JV

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

RADICACIÓN: 2019-00102-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se advierte la necesidad de oficiar a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, a la oficina encargada de realizar la administración de los predios urbanos haga las manifestaciones del caso respecto del inmueble ubicado en la carrera 26 y 26A del Municipio de Bucaramanga, conforme con lo señalado en el numeral 2º del Código General del Proceso. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

Por otra parte, se ordena la inclusión del contenido de la valla aportada al plenario en el registro nacional de proceso de pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, lo anterior según lo dispuesto por el inciso 5º del literal g del artículo 375 ibidem.

Requírase a la parte demandante para que aporte el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-51252, actualizado con no menos de 1 mes de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO